Informe Comité de Evaluación-DGM-

CONTRATACION DIRECTA CD N° 20/2019 para la **"ADQUISICIÓN DE Y COLOCACIÓN DE ENREJADO DE SEGURIDAD PARA ACCESO PRINCIPAL (ATENCION AL CLIENTE) Y ACCESO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DGM"** con **ID Nº 370.806.-**

Señor:
Abog. Alexis Penayo
Director General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a los efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCION:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de noviembre del año dos mil diez y nueve, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido artículos; 26, 27 y 55 de la Ley N° 2051/03 y Resolución DGM N° 110 de fecha 25 de febrero de 2019, por la que se les nombra a la CP Marta Paola Chena Ugarte y a la Abg. Andrea Rafaela Riveros de Chávez, Por Resolución de la DGM Nº 157 de fecha 19 de marzo del 2019 a el Lic. Juan Javier Vera por Resolución de la DGM Nº 427 de fecha 12 de junio del 2019 a la Ing. Adriana Villalba, por Resolución de la DGM Nº 651 de fecha 28 de octubre del 2019 a la Abg. Celeste Sánchez, al Lic. Gustavo Aguilar y a la Sra Ana Bordón quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA CD N° 19/2019 para la **ADQUISICIÓN DE Y COLOCACIÓN DE ENREJADO DE SEGURIDAD PARA ACCESO PRINCIPAL (ATENCION AL CLIENTE) Y ACCESO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DGM"** con **ID Nº 370.806.-**

HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

a) Historial

El Llamado fue realizado en la modalidad de CONTRATACION DIRECTA CD N° 19/2019 para la **ADQUISICIÓN DE Y COLOCACIÓN DE ENREJADO DE SEGURIDAD PARA ACCESO PRINCIPAL (ATENCION AL CLIENTE) Y ACCESO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DGM"** con **ID Nº 370.806,** Rubro 390, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2019, conforme a la Resolución DGM Nº 614 de fecha 04 de octubre del 2019. Una vez que se procedió a la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, y se procedió a cursar las siguientes invitaciones:

Abg. Andrea Riveros
Dirección General de Migraciones

LIC. JAVIER VERA

Abg. CELESTE SÁNCHEZ
Dirección General de Migraciones

Ing. Adriana Villalba
Dirección General de Migraciones

Nombre	RUC	Teléfono
CARLOS ANTONIO RODI ESPINOLA	1026444-2	640 162/0981541463
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	021 560 220/0981 157 679
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	80033363-2	500646 - 503115
JUAN RODRIGUEZ	2514872-9	500-646/0981/989-263
Victor Hugo Ramirez Erico	3615176-9	+595981924111

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación: 370806

Nombre de la Licitación: "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE ENREJADO DE SEGURIDAD PARA ACCESO PRINCIPAL (ATENCION AL CLIENTE) Y ACCESO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DGM"

Convocante: Dirección General de Migraciones / Ministerio del Interior

Categoría: 18 - Materiales e insumos eléctricos, metálicos y no metálicos, Plásticos, cauchos. Repuestos, herramientas, cámaras y cubiertas.

Unidad de Contratación: Dirección General de Migraciones

Tipo de Procedimiento: CD - Contratación Directa

Monto Estimado: ₲ 10.287.690

Estado: En Evaluación (Cerrada)

Fecha de Publicación: 10-10-2019 - 16:40

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas: ELIGIO AYALA ESQ/CABALLERO

Fecha Límite de Consultas: viernes, 11 de octubre de 2019 - 09:00

Lugar de Entrega de Ofertas: ELIGIO AYALA ESQ/CABALLERO

Fecha de Entrega de Ofertas: viernes, 25 de octubre de 2019 - 08:00

Lugar de Apertura de Ofertas: ELIGIO AYALA ESQ/CABALLERO

Fecha de Apertura de Ofertas: viernes, 25 de octubre de 2019 - 08:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación: Por Total

Fuente de Financiamiento: Recursos Institucionales (Fuente 30)

Anticipo: No se otorgará Anticipo

Vigencia del Contrato: Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones

Abg. CELESTE SÁNCHEZ
Dirección General de Migraciones

Dirección General de Migraciones

LIC. JAVIER VERA

Ing. Adriana Villalba
Dirección General de Migraciones

Datos del Contacto

Nombre: ABOG. CAROLINA C. RAMIREZ BURGOS

Cargo: JEFA

Teléfono: 0961 319 292/ 0961 321 895

Correo Electrónico: uoc.migraciones@gmail.com

ACTA DE APERTURA

CONTRATACION DIRECTA - CD No 20/2019

"ADQUISICION Y COLOCACION DE ENREJADO DE SEGURIDAD PARA ACCESO PRINCIPAL (ATENCION AL CLIENTE) Y ACCESO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DGM"

ID Nº 370.806.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las ocho horas con treinta minutos del 18 de octubre del año dos mil diez y nueve, en la Unidad Operativa
de contrataciones (U.O.C) de la DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES, sito en las calles Eligio Ayala y Caballero No 201, se reúnen con la finalidad de llevar a cabo el Acto de
Apertura de la Contratación Directa - CD No 2OI2019, para la "ADQUISICIÓN.Y COLOCACION DE ENREJADO DE SEGURIDAD PARA ACCESO PRINCIPAL (ATENCION AL CLIENTE) Y ACCESO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DGM, aprobada por Resolución
No 614 de fecha 104-10-20191, con la participación de las siguientes personas: el Econ.
Reinaldo Ruiz Diaz, la Lic. Patricia Rodas, la Sra. Rossanna Ledesma, la Lic. Sayle Enciso;
funcionarios de la U.O.C. y la Jefa de la U.O.C. la Abg. Carolina Ramírez, sin ninguna oferta
presentada, en el momento de la apertura de sobres.
De conformidad a la Ley 2051t03, en su artículo 34o inciso c) que dice cuanto sigue: para
llevar a cabo ta adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de fres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalida4 se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; en ese sentido se procede

Abg. CELESTE SANCHEZ
Dirección General de Migraciones

LIC. JAVIER VERA

Ing. Adriana Villalba
Dirección General de Migraciones

a la Apertura de sobres.

Por lo precedentemente expuesto y dando cumplimiento al Artículo No 34 inciso c), se marca una fecha de apertura en el SICP, prorrogándose la Apertura de sobres.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las ocho horas con cuarenta minutos, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

ACTA APERTURA DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA – CD N° 20/2019

"ADQUISICIÓN Y COLOCACION DE ENREJADO DE SEGURIDAD PARA ACCESO PRINCIPAL ATENCION AL CLIENTE Y ACCESO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DGM"

ID Nº 370.806

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de octubre del año dos mil diez y nueve, siendo las ocho horas con treinta minutos, se reúnen en la Unidad Operativa de Contratación [UOC], dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Migraciones, sito en las intersecciones de las calles Eligio Ayala y Caballero, con la presencia de la Abg. Carolina Ramírez Burgos, Jefa de la UOC y los funcionarios: Lic. Patricia Rodas, Lic. Sayle Enciso, Lic. Mirtha Aguilera y el Econ. Reinado Ruiz Díaz Vera, con el objeto de llevar a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a CONTRATACION DIRECTA – CD N° 20/2019 "ADQUISICIÓN Y COLOCACION DE ENREJADO DE SEGURIDAD PARA ACCESO PRINCIPAL ATENCION AL CLIENTE Y ACCESO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DGM" ID Nº 370.806, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley N°2051/03 en su Artículo 24.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS que dice: "**La entrega de las ofertas técnicas y económicas se hará en un solo acto**"; en concordancia con el Articulo 54 del Decreto que reglamenta la Ley N°2051/03, lo cual establece cuanto sigue: "**En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los Oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas"**, como también dando cumplimiento a la Resolución DNCP N°2490/19, Artículo 5° que establece "**Se transcribirá en el Acta de Apertura de Ofertas los correos electrónicos declarados por los oferentes**"

Acto seguido, se procede a ordenar y abrir la ofertas presentadas en el día de hoy fijada hasta las ocho horas. La empresa que presento su oferta antes las horas fijadas se detalla a continuación:

1. RODRIGUEZ HNOS

Abg. Celeste Sanchez
Dirección General de Migraciones

Abg. Carolina Ramírez
Dirección General de Migraciones

Ing. Adriana Villalba
Dirección General de Migraciones

LIC. JAVIER RIVERA

A continuación se detallan en el cuadro A, las documentaciones de carácter sustancial de las ofertas presentadas:

CUADRO A.

DOCUMENTOS	*RODRIGUEZ HNOS*
FORMULARIO DE OFERTAS	*SI*
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS	*SI*
DECLARACION JURADA ART. 40°	*SI*
DECLARACION JURADA ART. 20°	*SI*
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	*10.000.000*
DECLRACION JURADA G.M.O.	*750.000*
SIPE N°	*1559070*
REPRESENTANTE	*Sin representante*
C.I. N°	----------
Correo Electrónico	*info@rodriguezhnos.com.py*
Telefax	*(+59521)421917*

Observación: Ninguna.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto de apertura de ofertas, siendo las nueve horas con veinte minutos, dando su conformidad por los firmantes, previa lectura y ratificación del contenido del presente acto.-

A continuación se detallan las ofertas recibidas en el presente llamado, las cuales están expresadas en guaranís (IVA incluido).-

			RODRIGUEZ HNOS S.R.L	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	ENREJADO DE ACERO PARA ACCESO PRINCIPAL DE ATENCION AL CLIENTE, DIMENSIONES 2.500 x 2.830 (CON MARCO-CERRADURA, FONDO ANTI OXIDO, COLOCACION Y MONTAJE)	1	Gs 4.900.000	Gs 4.900.000
2	ENREJADO DE ACERO PARA ENTRADA DE FUNCIONARIOS DE LA DGM, DIMENSIONES 2.500 x 3.200 (CON MARCO-CERRADURA, FONDO ANTI OXIDO, COLOCACIÓN Y MONTAJE)	1	Gs 5.100.000	Gs 5.100.000
			total	**Gs 10.000.000**

Abg. Celeste Sánchez
Dirección General de Migraciones

Ing. Adriana Rivarola
Dirección General de Migraciones

Ing. Adriana Villalba
Dirección General de Migraciones

LIC. JAVIER VERA

Al verificar las planillas de las ofertas presentadas por las empresas se constata que no existe errores aritméticos en las ofertas presentadas.-

CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de la oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar la oferta en el caso de que no cumpla con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

DOCUMENTOS	RODRIGUEZ HNOS S.R.L
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE
Declaración Jurada Art 20 y 40	CUMPLE
Identidad del Oferente	CUMPLE

De las verificaciones realizadas a las ofertas en cuanto al contenido de las documentaciones de carácter sustancial, todas las empresas CUMPLEN con la presentación conforme a las presentaciones de los documentos establecidas en el PBC.

Prosiguiendo con la verificación de los documentos sustanciales presentados por la empresa, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 60 Del decreto Reglamentario Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se realiza la evaluación de la oferta presentada y se verifico que la misma ha cumplido con lo requerido de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial. El formulario de la oferta debidamente completada; la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, documentos que acrediten la identidad de los Oferentes y representación suficiente del firmante de la oferta, declaración juradas del art. 20 y 40.-

Que, la Resolución DNCP Nº 411/2018 en su parte Resolutiva establece: ***"Análisis de los precios ofertados: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación***

Abg. CELESTE SANCHEZ
Dirección General de Migraciones

Abg. Martina Riveros
Dirección General de Migraciones

Ing. Adriana Villalba
Dirección General de Migraciones

LIC. JAVIER VERA

procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial, del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.-

De conformidad a la Resolución DNCP 411/2018, el Comité de Evaluación procedió al análisis de los precios ofertados, siguiendo la metodología establecida en la normativa; verificándose que los precios ofertados se encuentran dentro del parámetro establecido que se detallan a continuación:

ITEM	EMPRESA OFERENTE	OFERTAS PRECIO UNITARIO	TOTAL OFERTA	Resolución DNCP 411/2018 (-30%)	PRECIO REFERENCIAL	Resolución DNCP 411/2018 (20%)
1	RODIRGUEZ HNOS S.R.L	4.900.000	4.900.000	3.516.471	5.023.530	6.028.236
2		5.100.000	5.100.000	3.684.912	5.264.160	6.316.992

Que, este Comité de Evaluación ha solicitado a la empresa **RODRIGUEZ HNOS S.R.L** con **RUC Nº 80023123-6** la presentación del Certificado de Origen Nacional, la empresa no ha presentado dicho documento.-

Que, este Colegiado ha solicitado a la empresa **RODRIGUEZ HNOS S.R.L** con **RUC Nº 80023123-6** documentos de carácter formal tales como declaración jurada de dirección exacta y adjuntar de croquis, certificado de origen nacional, así también solicitamos profundizar la observación asentada en el acta de apertura de ofertas para realizar el descargo correspondiente.-

Procediéndose, de acuerdo a lo señalado en el punto 3 del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se **selecciona** a la oferta más baja correspondiente a la empresa **RODRIGUEZ HNOS S.R.L** con **RUC Nº 80023123-6,** para verificar en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación.-

Abg. CELESTE SANCHEZ
Dirección General de Migraciones

Dra. Andrea Riveros
Dirección General de Migraciones

Ing. Adriana Villalba
Dirección General de Migraciones

LIC. JAVIER VERA

Nº	DOCUMENTOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	RODRIGUEZ HNOS S.R.L
1	Experiencia: factura y/o contratos de los últimos 3 años 2016, 2017 y 2018 que represente por lo menos el 30% del total de la oferta	CUMPLE
2	Balance General y estados de resultado de los años 2016, 2017 y 2018	CUMPLE
3	Certificado de origen nacional	NO CUMPLE
4	Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
5	Declaración de no hallarse involucrado en explotación de menores	CUMPLE
6	Constancia de inscripción del RUC	CUMPLE
7	Patente municipal	CUMPLE
8	Declaración jurada de la dirección exacta y adjuntar croquis	CUMPLE

Que, el artículo. 11 del Decreto Reglamentario Nº 9649 "Por el cual se reglamenta la Ley

4558/11" Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de procesos de Contrataciones Públicas dispone*: La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentará la forma de presentación del Certificado de Origen para aquellos oferentes que desean acceder al beneficio.* ***La no presentación del certificado de origen en la etapa de presentación de ofertas, no será motivo de descalificación.-***

Que, se analizó exhaustivamente los documentos formales no sustanciales, constatándose que la empresa **RODRIGUEZ HNOS S.R.L** con **RUC Nº 80023123-6**, posee la capacidad financiera constatándose ello mediante el balance y del ratio del mismo y legal para la ejecución del Contrato, posee experiencia; presento copias de los contratos de adquisición y/o colocación de rejas, puertas de metal de los años 2.016, 2017 y 2.018, que representan más del 30% de su oferta, presentó los documentos exigidos en el pliego (certificado de cumplimiento tributario, constancia de inscripción del RUC, patente comercial, declaración jurada de no estar involucrado en la explotación de menores), adjuntaron declaración jurada exacta de su dirección y croquis, por lo que es aceptada la oferta de esta empresa, que el oferente cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante y detalladas a continuación;

Abg. CELESTE SÁNCHEZ
Dirección General de Migraciones

Ing. Adriana Villalba
Dirección General de Migraciones

LIC. JAVIER VERA

Ítem	Descripción del Bien
1	ENREJADO DE ACERO PARA ACCESO PRINCIPAL DE ATENCION AL CLIENTE, DIMENSIONES 2.500 x 2.830 (CON MARCO-CERRADURA, FONDO ANTI OXIDO, COLOCACION Y MONTAJE)
2	ENREJADO DE ACERO PARA ENTRADA DE FUNCIONARIOS DE LA DGM, DIMENSIONES 2.500 x 3.200 (CON MARCO-CERRADURA, FONDO ANTI OXIDO, COLOCACIÓN Y MONTAJE)

Con el propósito de seguir con la evaluación y de conformidad al art. 34, penúltimo párrafo "...***las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...***", en ese sentido se constata que el oferente ***RODRIGUEZ HNOS S.R.L*** *con* ***RUC Nº 80023123-6*** cumple con las habilitaciones en el rubro solicitado, demostrando por el documento RUC, su experiencia y los años de trayectoria en el mercado con las copias de contratos celebrados con diversas instituciones y empresas privadas con productos similares al de este llamado.-

El Comité de Evaluación ha tenido en cuenta los criterios de evaluación para la recomendación de adjudicación conforme lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INC A Y B DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en el marco de este llamado y que la empresa ***RODRIGUEZ HNOS S.R.L*** *con* ***RUC Nº 80023123-6*** *ha presentado en forma de Declaración Jurada de no estar comprendidas dentro de las inhabilidades para contratar y se ha verificado además en la base del SINARH, constatándose que los accionistas de la Sociedad y representantes legales no son funcionarios públicos* y no intervinieron en cualquier etapa del procedimiento de este llamado, no contando con un interés personal, familiar, conyugue, o parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, dando cumplimiento al art 40 inc a y b., por lo que la misma es recomendable para la adjudicación con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales.-

RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 61°-Método de Evaluación del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la

Abg. CELESTE SANCHEZ
Dirección General de Migraciones

Ing. Adriana Villalba
Dirección General de Migraciones

LIC. JAVIER MERA

Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citadas en el PBC, **CONCLUIMOS**, La oferta de **RODRIGUEZ HNOS S.R.L** con **RUC Nº 80023123-6** posee la solvencia económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona***..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".-***

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad: Adjudicar a la empresa **RODRIGUEZ HNOS S.R.L** con **RUC Nº 80023123-6** por la suma de GUARANIES DIEZ MILLONES (10.000.000) IVA INCLUIDO; en el marco de la **ADQUISICIÓN DE Y COLOCACIÓN DE ENREJADO DE SEGURIDAD PARA ACCESO PRINCIPAL (ATENCION AL CLIENTE) Y ACCESO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DGM"** con **ID Nº 370.806.-**

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado de la **ADQUISICIÓN DE Y COLOCACIÓN DE ENREJADO DE SEGURIDAD PARA ACCESO PRINCIPAL (ATENCION AL CLIENTE) Y ACCESO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DGM"** con **ID Nº 370.806.-**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.-

Asunción, 15 de noviembre del 2019.-

Abg. CELESTE SÁNCHEZ
Dirección General de Migraciones

Abog. Andrea Riveros
Dirección General de Migraciones

Ing. Adriana Villalba
Dirección General de Migraciones

LIC. JAVIER VERA

RODRIGUEZ HNOS SRL

AÑOS		2016		2017		2018		SUMATORIA	
RATIO DE LIQUIDEZ	ACIVO CORRIENTE	4.494.751.683		3.105.255.951		3.725.594.795			
		-	1,288206		1,377975		1,191750	3,857931	1
	PASIVO CORRIENTE	3.489.154.780		2.253.492.659		3.126.155.946			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	3.489.154.780		2.253.492.659		3.126.155.946			
			0,415505		0,274432		0,364210	1,054148	0,35
	ACTIVO TOTAL	8.397.375.632		8.211.467.366		8.583.385.990			
RENTABILIDAD	% UTILIDAD	200.109.517		412.707.782		414.513.680			
			0,057174		0,11792	-	0,118432	0,293523	0,10
	CAPITAL	3.500.000.000		3.500.000.000		3.500.000.000			

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Arq. Andrea Rivera
Dirección General de Migraciones